

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO DE SALINAS**

**ORDEN EJECUTIVA NÚM. 015**

**SERIE 2017-2018**

**ORDEN EJECUTIVA DE LA HONORABLE KARILYN BONILLA COLÓN,  
ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SALINAS, PARA AUTORIZAR A LA DIRECTORA  
INTERINA DE FINANZAS A REALIZAR TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS ENTRE  
CUENTAS DEL PRESUPUESTO VIGENTE; Y PARA OTROS FINES.**

**POR CUANTO:**

La Hon. Karilyn Bonilla Colón, Alcaldesa del Municipio de Salinas firmó la Orden Ejecutiva Número 007, Serie 2017-2018 decretando un Estado de Emergencia debido al paso inminente del Huracán María y se hace necesario transferir créditos a unas cuentas del presupuesto vigente para la compra de suministros, renta de equipo, entre otros.

**POR CUANTO:**

Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, Ley de los Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, enmendada, dispone en su Artículo 7.008 que:

*"La Alcaldesa administrará el presupuesto general de gastos de la Rama Ejecutiva de acuerdo a lo dispuesto en esta ley incluyendo la autorización de transferencias de crédito entre cuentas de ese presupuesto, mediante una Orden Ejecutiva de la Alcaldesa a esos efectos, la cual deberá notificar a la Legislatura con copia de la misma dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de su firma..."*

**POR CUANTO:**

En el vigente presupuesto de gastos del municipio existen partidas disponibles y transferibles que pueden utilizarse para hacer aquellas transferencias que resulten necesarias para la buena marcha de esta Administración.

**POR CUANTO:**

Es necesario asignar fondos a partidas, para el buen funcionamiento del Municipio y para poder satisfacer unos gastos recurrentes de esta Administración.

**POR TANTO:**

**Yo, Hon. Karilyn Bonilla Colón, Alcaldesa del Municipio de Salinas, en virtud de los poderes inherentes a mi cargo y la autoridad que me confiere la Ley de Municipios Autónomos antes citada, por la presente dispongo, ordeno e instruyo lo siguiente:**

**SECCIÓN 1RA:**

Autorizar a la Directora Interina de Finanzas del Municipio de Salinas a realizar en los libros de contabilidad a su cargo, las siguientes transferencias de crédito del presupuesto vigente Año Fiscal 2017-2018.

**\* DE LAS CUENTAS \***

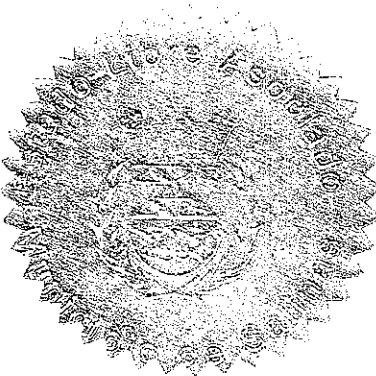
01-04-01-94.62	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURAS	\$ 5,474.60
<b>TOTAL A TRANSFERIRSE.....</b>		<b>\$ 5,474.60</b>
<b><u>* A LAS CUENTAS *</u></b>		
01-04-04-93.27	COMPRA DE EQUIPO	\$ 2,404.00
	MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y	
01-04-04-94.63	VEHICULOS	\$ 3,070.60
<b>TOTAL A SER TRANSFERIDO.....</b>		<b>\$ 5,474.60</b>

**SECCIÓN 2DA:** Por la presente se declara que las disposiciones de esta Orden Ejecutiva son independientes y separables y que si cualquier sección, párrafo, oración o cláusula fuere declarado nulo por cualquier corte o jurisdicción competente, dicha decisión no afectará la validez de ninguna otra sección, párrafo, oración o cláusula de la misma.

**SECCIÓN 3RA:** Esta Orden Ejecutiva entrará en vigor inmediatamente y se procede a notificar a la Legislatura Municipal.

**SECCIÓN 4TA:** Copia de esta Orden Ejecutiva será enviada a la Oficina de Finanzas.

Promulgada hoy, 26 de enero de 2018, y se estampa en ella el sello oficial del Municipio de Salinas, Puerto Rico.



  
**KARILYN BONILLA COLÓN**  
**Alcaldesa**